

CERTIFICADO Y CONDICIONES DE GARANTÍA

(Rev_14112024)

IMPORTANTE: Este documento especifica los términos de la garantía ofrecida por Equipos y Servicios del Nordeste S.L. a todos los propietarios de equipos Equinord y de todos los mantenimientos realizados.

Equipos y Servicios del Nordeste S.L. (Equinord), sita en Polígono La Baileta, Calle A, Nº11, (08348) Cabrils-Barcelona-España, y con NIF B59926733, garantiza la maquinaria, cuya identificación figura en la correspondiente factura de venta, contra todo defecto de fabricación que afecte a su buen funcionamiento.

Para la ejecución de la presente garantía será requisito imprescindible la identificación de la máquina indicando la correspondiente factura de venta al personal del Servicio de Asistencia Técnica de Equinord o persona expresamente autorizada por la citada empresa.

El propietario del equipo es responsable de mantener y usar adecuadamente el equipo. Para ello, se deberán seguir las normas contenidas en el *Manual de Condiciones de Garantía* adjunto.

La Directiva 2009/104 relativa a las "disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización, por parte de los trabajadores, de los equipos de trabajo" indica en el CAPÍTULO 2, artículos 4, 5 y 6 la obligatoriedad de los mantenimientos y la necesidad de que estén realizados por personal autorizado y cualificado.

Para asegurar la cobertura continuada de su garantía, es necesario que realice el programa de mantenimiento recomendado para su equipo. Dicho programa de Mantenimiento será ejecutado por personal autorizado previamente por Equinord. En caso contrario se perderá la garantía. Así mismo le recomendamos que conserve las facturas o documentos de los trabajos que hayan sido realizados en su equipo.

Solo el personal cualificado por Equinord puede asegurar un correcto mantenimiento de su equipo. Equinord recomienda que realice las revisiones periódicas correspondientes, antes y después de que finalice el periodo de garantía.

1. Sus derechos legales amparados por esta garantía

Las garantías descritas en este manual constituyen la única garantía expresa concedida por el fabricante a su equipo. Esta garantía le otorga unos derechos legales específicos.

Además, existen unos derechos legales para los consumidores en el tráfico de bienes y servicios. Estos derechos específicos estarán por encima de la garantía otorgada por el fabricante durante los plazos legales establecidos. La garantía del fabricante no supone en ningún caso ampliación de la garantía legal y es distinta e independiente de ésta.

En cualquiera de los casos la garantía no será válida si su equipo es utilizado con un fin distinto para el que fue fabricado.

El propietario del equipo es responsable de mantener y usar adecuadamente el equipo.

Para que la garantía señalada en la oferta económica sea efectiva, **el cliente deberá ponerse en contacto con Equinord de cara a que este le realice el mantenimiento de la máquina antes de que pase un (1) año de la fecha de la factura o instalación o mantenimiento inicial, lo que antes ocurra**. Equinord procederá a realizar el mantenimiento y a emitir el certificado del mismo que amplía la garantía de fábrica un (1) año más.

2. Que cubre la garantía

Garantía básica: La garantía básica cubre el coste de todas las piezas y mano de obra requerida necesarios para reparar cualquier componente defectuoso de su equipo; es decir, defectos de material, montaje o acabado en fábrica. No existe un listado de piezas cubiertas, ya que no existen excepciones. Usted no paga nada por estas reparaciones. Estas reparaciones o ajustes en garantía, incluyendo todas las piezas o mano de obra relacionados con ellas, serán realizadas por nuestros operarios sin cargo, utilizando para ello piezas nuevas o reacondicionadas. No se incluyen los gastos de desplazamiento.

Cuando se inicia: La garantía básica se inicia a partir de la fecha de factura del equipo adquirido o mantenido.

Cuando dura: La garantía tiene la duración de 5 años.

Requisitos de registro y funcionamiento: La garantía solo cubrirá su equipo si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones.

- Es usado en la forma descrita en su Manual de Funcionamiento.
- Se han realizado los mantenimientos anuales correspondientes. Equinord facturará anualmente estos mantenimientos y este importe no se encuentra incluido en nuestra oferta económica. En caso de que el Ayuntamiento no acepte la oferta

de mantenimiento anual, la garantía quedará anulada.

Los mantenimientos y reparaciones las ha realizado personal del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de Equinord.

3. Garantía contra la corrosión

Descripción de la cobertura: Esta garantía cubre el coste de todas las piezas y mano de obra necesaria para reparar o sustituir cualquier pieza exterior del equipo (cualquiera que tenga un acabado final de pintura y pueda verse mirando al equipo desde el exterior y paseando por todo su contorno en su posición de cerrado) que resulte perforado por oxidación o cualquier otro tipo de corrosión. Si se produce perforación por cualquier otra razón que no sea por corrosión, esta garantía no será aplicable. La corrosión cosmética o superficial que se produzca, por ejemplo, por impacto de granizo o arañazo en la pintura no está cubierta.

4. Que es lo que no cubre la garantía

Factores medioambientales no cubiertos:

Su garantía no cubre los daños ocasionados por factores medioambientales tales como precipitaciones atmosféricas, productos químicos, savia arbórea, sal, brisa marina, lluvia ácida y riesgos viales. Tampoco cubre la garantía los daños causados por granizadas, huracanes, tornados, tempestades de arena, caída de rayos, inundaciones, movimientos de tierras y terremotos.

Costes de reparación no cubiertos:

Su garantía no cubre los costes de reparación de los daños causados por un mantenimiento insuficiente o inadecuado.

Daños accidentales o consecuenciales no cubiertos:

Su garantía no cubre los daños accidentales o consecuenciales producidos por fallos en su equipo, tanto si se originan durante el periodo de garantía como posteriormente. Asimismo, tampoco cubre la sustitución de su equipo por otro, ni la devolución del importe pagado por el mismo. Como ejemplo a este tipo de daños, reseñamos:

- Pérdidas de tiempo
- Inconveniente

Ciertos tipos de corrosión no cubiertos:

- Corrosión ocasionada por daños, abusos o alteraciones en su equipo.
- Corrosión superficial causada por motivos tales como precipitaciones industriales, arena, sal, excrementos de aves, granizo, o piedras.
- Corrosión causada por el vertido en el equipo de materiales cáusticos tales como productos químicos, ácidos y fertilizantes.

Otras exclusiones:

Su garantía no cubre los costes de reparación de daños o sus consecuencias, causados por lo siguiente:

- Fuego
- Abuso o negligencia
- Actos vandálicos
- Uso inadecuado (Por ejemplo: montacargas)
- Manipulación de los sistemas elevadores.
- Cualquier modificación realizada en el equipo.

5. Como obtener servicio de garantía y resolver los problemas

Dónde llamar en caso de necesidad

Si aconteciese algún problema con su equipo, ha de ponerse en contacto con el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) más cercano o bien con Equinord en la dirección siguiente:

EQUINORD S.L.
DEPARTAMENTO DE POSTVENTA
POL. LA BAILETA, 11 (08348) CABRILS-BARCELONA
TEL: 937 53 10 18 FAX: 937 38 19
reparaciones@equinord.es

Que hará Equinord

Una vez nos haya contactado, los operarios de Equinord revisarán la situación y le proporcionará toda la información y asistencia necesaria para resolver el problema.

6. Información adicional relativa a su garantía

Piezas de repuesto: En nuestro interés por la protección del medioambiente y por aumentar la satisfacción del propietario, Equinord puede usar piezas de repuesto nuevas, reconstruidas, reacondicionadas o reparadas, dependiendo de la pieza involucrada. Todas las piezas de recambio utilizadas cumplirán los niveles de calidad Equinord



EQUINORD

CIF: B59926733



EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.

Polígono La Baileta, Calle A, Nº 11

(08348) Cabrils - Barcelona - España

Tel. 937531018 Fax. 937533819

info@equinord.es www.equinord.es

y tendrán la misma garantía que las piezas nuevas.

Cambios de producción: Equinord se reserva el derecho a realizar cambios en los equipos fabricados y vendidos por él en cualquier momento sin incurrir en ninguna obligación a realizar el mismo o similares cambios a los equipos fabricados o construidos previamente.

Programa de mantenimiento: El propietario del equipo es responsable de mantener y usar adecuadamente el equipo, siguiendo las normas contenidas en las instrucciones de Mantenimiento General y Programado de su Manual del Propietario. El seguimiento del programa de mantenimiento regular es esencial para obtener un funcionamiento exento de problemas.

La Directiva 2009/104 relativa a las “disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización, por parte de los trabajadores, de los equipos de trabajo” indica en el CAPÍTULO 2, artículos 4, 5 y 6 la obligatoriedad de los mantenimientos y la necesidad de que estén realizados por personal autorizado y cualificado.

Para asegurar la cobertura continuada de su garantía, es necesario que realice el programa de mantenimiento recomendado para su equipo. Dicho programa de Mantenimiento será ejecutado por personal autorizado previamente por Equinord, en caso contrario se perderá la garantía. Así mismo le recomendamos que conserve las facturas o documentos de los trabajos que hayan sido realizados en su equipo.

Solo el personal cualificado por Equinord puede asegurar un correcto mantenimiento de su equipo. Equinord recomienda que realice las revisiones periódicas correspondientes, antes y después de que finalice el periodo de garantía.

contenedores

soterrados